



ANUNCIO de 26 de febrero de 2024 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Desvío de un tramo de la LAAT 3015-26 - "Cáceres" de la ST "Plasencia", de 45 kV, entre los apoyos 5428 y 5431, por cruce con nueva plataforma del AVE, en el término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres)". Expte.: AT-9575. (2024080289)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Desvío de un tramo de la LAAT 3015-26 - "Cáceres" de la ST "Plasencia", de 45 kV, entre los apoyos 5428 y 5431, por cruce con nueva plataforma del AVE, en el término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres).
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9575.
4. Finalidad del proyecto: Construcción de plataforma del AVE.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Desvío de LAAT "Cáceres" de ST "Plasencia" de 45 kV.

— Origen: Apoyo 5428.

— Final: Apoyo 5431.

— Tipo de línea: Aérea en simple circuito.

— Tensión de servicio: 45 kV.

— Tipo de conductor: LA-180 (147-AL1/34-ST1A).

— Longitud total conductor: 0,431 km.

— Emplazamiento: Parcela privada (polígono 78 – parcela 4 – Calamoco).



Otras actuaciones:

- Se instalarán dos nuevos apoyos metálicos, A1 que sustituye al 5429 y A2 que sustituye al 5430.
- Desmontaje del tramo entre los apoyos 5428 y 5431 existentes de la misma, en una longitud de 0,399 km.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 26 de febrero de 2024. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

